



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 293

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 318, PRESENTADA POR DOÑA: **OLGA ELSA ESPINOZA CARDENAS DE CANELO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22246248, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 11 DE:

ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN, HECHA POR: **JUSTO FELIX CASTILLO HERNANDEZ Y ESPOSA A FAVOR DE: OLGA ELSA ESPINOZA CARDENAS DE CANELO Y ESPOSO**, CON FECHA 19 DE ENERO DE 2012, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR SULCA PALOMINO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 23 VUELTA AL 25, DEL TOMO I DEL AÑO 2012, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **OLGA ELSA ESPINOZA CARDENAS DE CANELO** CON DNI. N° 22246248, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 11:47:29-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 11:39:39-0500

Registros Públicos - P. Minamqui T. - Presidente - G. Salazar D. - Secretaria - A. y
más anteriormente copia de un original. - Dox. Sr. H. Sulea P. - Notario - Conclu-
sion - Instruido los contratantes del tenor y fines de la presente
Escritura por la lectura que de toda ella les hice, de pues de la
cual se afirmaron, ratificaron y la firmaron en la misma
fecha de su otorgamiento (el 17 de Enero del 2012), interina-
dorse en la Serie N° 000136, fojas dieciséis vuelta, y con-
cluye en la Serie N° 000146, fojas veintitres vuelta. - Dox. Sr.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Ouca.

Declaración y Ratificación.

Justo Félix Castillo Hernández y esposa.

Olga Elva Espinoza Hernández de Castillo y esposa, antes mi Señora,
Nubia Katherine, Notaria Pública del Sur, con let-
ras: D.N.I. N° 222592151; habilitar N° 1141640. 7
Ruc. N° 10222592153, fueron presente de una
parte, con Justo Félix Castillo Hernández, sea
habilitado con D.N.I. N° 2226
44977, casado; y, de espaldas con Elio Sivaldo
Cabrera de Castillo, manifestado con carpeta en su
com. con D.N.I. N° 22267742; y, de la otra parte,
donde Olga Elva Espinoza Hernández de Cabrera, sea
habilitada con carné de comerciante, con D.N.I. N° 22246248,
casada; y, con espaldas con Pedro Alejandro Cande-
lazo, manifestado con Espinosa y Nieto, con D.N.I. N°
22255687. Esos dos los presentes, son hermanos, sea
y otros en edad. Antropomorfos, Vecinos de Pisco, proceden
por su propia voluntad, inteligentes en el momento con
talicho, con capacidad, libertad, y conocimiento
para contratar con la que sus le, así como de
conocerlos, identificados en los documentos perso-



Vicintu cuatros.

002 — Nº 000148 HD



no mencionado, cumplidas con los requisitos
 de los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta
 y cinco y cincuenta y seis de la Ley del Notariado
 N.º 26002, me entregaron firmados para que en
 conformidad con el artículo 1.º del Reglamento
 de la Ley del Notariado, la misma que bajo el número
 0002 se agrego a un expediente legajo, y cuyo
 tenor literal es como sigue: - **Presente.**
Antes Notario: Púbblica escritura extendida
 en su Registro de Escrituras Púbblicas, en
 el Archidivisión y Matricación, que real
 izar los sucesos, en los términos siguientes:
 - **Primeros.** - **Mediant** Escritura Púbblica
 fecha de fecha 26 de febrero de 1.992, exten
 dida ante usted Notario, los esposos
 don Justo Yelji - Castillo Percedo y do
 ña Lucinda Barrios de Castillo, vendieron
 a favor de don Olguin Eusebio Espinoza, todos
 dones de la parcela, cabida con don Pedro Al
 jando Lavello Fero, los lotes número 1.º
 y número 2.º de la Manzana "C" de la Lot
 3.ª de Urbana "Villa Guadalupe", del dis
 trito y jurisdicción de Pisco, departamento de
 Ica, con los linderos, medidas, áreas, precios
 y demás que constan detallados en dicho
 instrumento púbblico, cuyo librote al pre
 sentarse para su inscripción en el Registro
 de la Propiedad Inmueble de Pisco, que el
 suscrito y tachado con el N.º 2938-50004/90,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 11:39:55-0500

presentado con fecha 28 de Noviembre del
2008, indicando que sus medidas por el
lado derecho entradas del lote "C" serían
frente de cañón 37.20 metros lineales, con
el lote tres; y, lado izquierdo entradas del
Lote número Tres de la Manzana "C" serían
frente colinda con el lote dos, con 37.20 me-
tros lineales. - Segundo. - En virtud a la
presente minuta y, a efecto de subsanar tales
errores indicados líneas arriba, ambas partes
contratantes en aras de aclarar dicho ins-
trumento público, reiteran que el Lote Dos
de la Manzana "C"; por el lado derecho entradas
se colinda con el lote tres con treinta y dos
frente veinte metros lineales (37.20 me-
tros lineales); Mientras que, el lote Tres de
la Manzana "C" por el lado izquierdo entradas
colinda con el lote Dos con treinta y dos fuen-
te veinte metros lineales (37.20 me-
tros lineales). - Tercero. - Se otro lado, don
Pedro Alejandro Cancho Pozo, se Ratifica
en todos los extremos y cláusulas de la De-
volución locupia - Venta de fecha 6 de Abril
30 de 1993, indicando líneas arriba, dan
de su consentimiento y aprobación a su ce-
lebración por Per Canchazo Olga Elsa Espinoza
de Cancho, la cual se mantendrá como una
sola con la presente escritura. - Además, de-
nos Notario, agregue las demás cláusulas
de ley y fea los partes al Registro de la Propie-
dad Inmueble, para su inscripción. - Fis-
CO, decidirá de Euro del dos mil doce.
Firmados: del fono Pulca Puffi. - Abogada
Reg. e. A.L. N° 21690. - M. Cella. - J. Castillo
de. - del fono de Castillo. - Olga Espinoza de

Vinticino.

002 — Nº 000150 HD



banco - Pedro Canelo P. - Conclusión -

instruido los contratantes del turno 7 días
 de la presente Escritura, por la lectura que
 de todo ello les hizo, después a lo cual se
 afirmaron, ratificaron y lo firmaron en
 la misma fecha y en su otorgamiento (el 19 de
 Enero del 2013), iniciándose en la Perú
 N° 000 146, folios 23 Vueltas y concluyéndose
 en la Perú N° 000150, folios 27. - Ley
 N° 27120

[Handwritten signatures and blue ink fingerprints]

<p>Docc.. Banco - Ventas Dely Gloria Lopez Gonzales. a Guillermo Pastelin Lopez Jimenez, que habita en Calle Llanero, Pol. La Victoria, a Lima, con D.N.I.: P.M.T. N° 22259315; Militar N° 441640, y Muc. N° 10222593152, fue presentada a una parte, doña Dely Gloria Lopez Gonzales, manifiesta, manifiesta por D. C.</p>	<p>Perú, a Veinte de Enero del dos mil doce, ante</p>
--	--

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 11:40:17-0500